



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor s/n 30510 Yecla (Murcia)  
Teléfono 968 754100 Fax 968 790712

[www.yecla.es](http://www.yecla.es)

TRAMITE:

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE 2ª Y SIGUIENTES OCUPACIONES DE INMUEBLES

(Artículo 264 Ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y urbanística de la región de Murcia (B.O.R.M. 06/04/2015))

SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
DNI/NIF	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
CALLE			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL INMUEBLE			
SITUACIÓN (CALLE, NÚMERO, ESCALERA, PISO)			
REFERENCIA CATASTRAL:			
DEPENDENCIAS DEL INMUEBLE:			

**PRIMERO:** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 264.2.C de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y urbanística de la región de Murcia (B.O.R.M. 06/04/2015), **manifiesto bajo mi responsabilidad, que el inmueble descrito reúne los requisitos necesarios para destinarlo al uso residencial  local  industrial  agrario**

**SEGUNDO:** Acompaño a la presente Declaración los siguientes documentos:

- Que acredito mi identidad en el Registro de entrada del Ayuntamiento o presento fotocopia del DNI/CIF.
- Justificante del pago de tasas, según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº7.
- Fotografías de la fachada e interior (en color y tamaño 10x15 cms).
- Plano de distribución del inmueble, con cotas y a escala reconocible.
- Referencia catastral acreditada con recibo del I.B.I.
- Informe de técnico competente que garantice que se cumplen los requisitos necesarios para el uso pretendido.

**TERCERO:** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y urbanística de la región de Murcia y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, firmo la presente en YECLA, a \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN LEGAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.2. de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y urbanística de la región de Murcia, <b>la presente declaración le habilita para ocupar el inmueble, desde el día de su presentación.</b> No obstante, este Ayuntamiento dispone de 15 días hábiles para comprobar el contenido de la declaración realizada. En el caso de que de dicha comprobación resulte que el inmueble carece de las condiciones de seguridad y salubridad necesarias para ser destinada al uso pretendido, este Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para el cese de la ocupación declarada, incluyendo la comunicación de tales circunstancias a las compañías suministradoras de servicios.  En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito al Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

MOD. /CED-2-2020-SP-FPC

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA